

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00811

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022.

Previo a resolver sobre el poder allegado (archivo N° 27), se requiere a la señora LIBRADA MURCIA SOLANO con el fin de que **i)** allegue su registro civil de nacimiento y **ii)** indique si lo pretendido es intervenir en este asunto en calidad de heredera.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1b7a3460a411d56f54e1fed58b58d0341f95d4c211a06adf9ec601cc269e8c**

Documento generado en 25/08/2022 02:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: (601) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM